



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 ABR 2008

Expediente N° 10.128/07.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Res. CDNAT-2008-018, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales autoriza el dictado de la asignatura PRACTICA DOCENTE, de la carrera de Profesora en Ciencias Biológicas (Plan 1995) tanto en el primer cuatrimestre como en el segundo de cada período lectivo, con cargo a lo la Resolución N° CS 344/91 y por el plazo de vigencia del mencionado plan, y

CONSIDERANDO:

Que dicha decisión se adoptó teniendo en cuenta el informe de la Prof. Margarita Gil de Marrupe, docente de la Escuela de Biología, sobre la situación de aquellos alumnos que cursan el Modulo V – Taller Pedagógico IV junto con la Práctica Docente, expresando la conveniencia de solucionar operativamente dicha situación.

Que por Resolución C.S. N° 344/91 se autoriza a los Consejos Directivos a efectuar reordenamientos de asignaturas; cambiar el régimen anual o cuatrimestral de una asignatura y su correspondiente reordenamiento de la carga horaria; y realizar los ajustes necesarios en las correlatividades, a fin de concretar el reordenamiento pertinente.

Que a fs. 18 vta. de las actuaciones de referencia, obra intervención de la Secretaría Académica de esta Universidad, informando que no tiene objeción alguna que formular al cambio de régimen de la asignatura.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 072/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Especial del 3 de abril de 2008)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 018/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, en virtud de lo previsto por la Resolución CS N° 344/91.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR